



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: miércoles, 26 de Julio de 2023

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

### ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2023

**2665**

Mediante acuerdo plenario de la Asamblea de la Mancomunidad Villas Alcarreñas adoptado en sesión celebrada el pasado 18 de julio de 2023, se resolvió la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos presupuestarios 2/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, lo cual se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de modificación presupuestaria quedará expuesto a información al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad, y el expediente a disposición del público en la Intervención de Fondos, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, con el fin de que, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado.

En Tendilla, a veintitrés de julio de 2023. La Presidenta de la Mancomunidad: Doña  
Consuelo Francisca Vázquez Pastor.